

CAPÍTULO 2.

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE COFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS -2014

1. DIRIGIDO A:

Docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes a los Departamentos, Facultades o Programas Académicos de la Sede Principal-Metodología Presencial- que se encuentren inscritos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad y registrados a la fecha en la plataforma ScienTI de Colciencias.

2. OBJETIVOS

- Promover e incentivar proyectos científicos de gran impacto a nivel regional e internacional, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de los programas académicos, en relación con el sector externo.
- Fortalecer la investigación de la Universidad a través de proyectos de cooperación y cofinanciación, potencializando la visibilidad de la producción investigativa por medio de la publicación de artículos en revistas que se encuentren en bases de datos ISI y SCOPUS, principalmente.
- Promover la capacidad de los Grupos de Investigación para interactuar e influir en el medio externo, a través de alianzas estratégicas con proyectos de cofinanciación en cooperación con otras instituciones y/o sedes de la USTA.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Los proyectos deben ser formulados por docentes investigadores activos, vinculados a los grupos de investigación de la USTA, registrados en la plataforma ScienTI de Colciencias y con la información actualizada en el CvLAC y GrupLAC.
- Pueden presentarse como investigadores principales los docentes que demuestren experiencia investigativa de mínimo un (01) año, certificado por la USTA, ya sea en proyectos financiados con recursos de convocatorias internas (FODEIN) o con recursos propios de los programas académicos de la Universidad. Los docentes que no tengan experiencia de investigación en la USTA deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia en investigación en otra institución de educación superior.
- En el caso del (los) docente(s) coinvestigador (es) vinculado(s) al proyecto deberá(n) demostrar trayectoria investigativa mínima de un (01) año, ya sea en la USTA o en otra Institución de Educación Superior.

- Solo se estudiarán y avalarán proyectos que se presenten bajo la modalidad de cofinanciación por un monto igual o mayor al solicitado a la Universidad Santo Tomás, en recurso fresco, por cada institución. De esta manera, las contrapartidas no se podrán sumar y cada institución debe tener como contrapartida un monto igual o mayor al solicitado a la Universidad Santo Tomás.
- El presupuesto debe presentar por separado los rubros y porcentajes con los que cada institución va a participar en la cofinanciación del proyecto.
- Cada institución que participe como contrapartida deberá presentar una carta de intención que avale y certifique la viabilidad académica, técnica y económica del proyecto. En caso de que el proyecto sea seleccionado, este proceso se deberá hacer a través de *Convenio de Asociación que se mediará a través de la Oficina Jurídica de la Universidad Santo Tomás*.
- El convenio de asociación deberá especificar los acuerdos realizados en cuanto a los derechos de autor de los productos derivados de la investigación. La titularidad de los derechos morales de autor será de los autores.
- En la misma carta de intención por parte de la otra institución se deben especificar los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto, la experiencia académica e investigativa, el tiempo (horas) de dedicación para el proyecto, y el monto de la financiación solicitado.
- Los procesos y las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto deben estar planteados a un (01) año, el cual comienza a correr a partir de la firma de los contratos y el Convenio de Asociación.

4. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**, para la financiación de proyectos de investigación que participen en esta modalidad.

El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada proyecto oscila entre **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, y un máximo de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**. Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.

Los proyectos financiados por un valor que oscile entre diez millones de pesos (**\$10.000.000**) y veinte millones de pesos (**\$20.000.000**) deberán, como mínimo, cumplir con alguno de los siguientes productos:

- ✓ Un (01) artículo en revistas que se encuentren dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIRES) ISI y/o SCOPUS** en el Cuartil 4 (Q4).
- ✓ Un (01) artículo dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIRES) Regionales: Redalyc o Scielo**.

- ✓ Un (01) artículo dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIR) especializados: Medline, IndexMedicus, PsycINFO, CAB Abstracts, Econlit, entre otras.** 4) Producir (1) libro de investigación.

Los proyectos financiados por un valor que oscile entre veintiuno millones de pesos (\$21.000.000) millones de pesos y treinta millones de pesos (\$30.000.000), deberán, como mínimo, cumplir con alguno de los siguientes productos:

- ✓ Dos (02) artículos en revistas que se encuentren dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIREs) ISI y/o SCOPUS en el Cuartil 3 (Q3),**
- ✓ Un (01) libro y un (01) artículo de investigación para publicar en **Cuartil 3 (Q3)**

Los proyectos financiados por un valor que oscile entre treinta y un millones de pesos (\$31.000.000) y cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), deberán asegurar como mínimo el siguiente producto

- ✓ Dos (02) artículos en revistas que se encuentren dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIREs) ISI y/o SCOPUS en los Cuartiles 1-2-3 (Q1-Q2-Q3) y un (1) libro de investigación**

Lo anterior, se expone en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO	PRODUCTO DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	CUARTIL (Q)	SISTEMAS DE INDEXACIÓN Y RESUMEN (SIR)
Entre \$10.000.000 y \$20.000.000	Un (1) artículo para publicar en Q4, o un (1) libro de investigación	Q4	Revista indexada en SIR Mundiales (ISI, SCOPUS), SIR Regionales: Redalyc o Scielo y SIR Especializadas: Medline, IndexMedicus, PsycINFO, CAB Abstracts, Econlit, entre otras.
Entre \$21.000.000 y \$30.000.000	Dos (2) artículos para publicar en Q3, o un (1) libro y un (1) artículo de investigación para publicar en Q3	Q3	SIR Mundiales (ISI, SCOPUS)
Entre \$31.000.000 y \$40.000.000	Dos (2) artículos para publicar en Q1, Q2, Q3 y un (1) libro de investigación	Q1 o Q2 o Q3	SIR Mundiales (ISI, SCOPUS)

- **Es importante tener en cuenta que:**

En la presente modalidad la contratación del personal se realizará por orden de prestación servicio (OPS) y no por horas nómina.

El valor del recurso humano no debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total del proyecto, financiado por la USTA.

Para el proceso de publicación de los artículos en las bases de datos anteriormente señaladas se debe destinar un porcentaje en el presupuesto de cada proyecto, de acuerdo con las condiciones de publicación de la revista en la cual se desea publicar el artículo. Es necesario tener presente que el proceso de publicación contempla elementos primordiales como los costos de arbitraje para someter el artículo y, de ser necesario, los costos de una traducción.

5. ENTREGA DE PROYECTOS

El proyecto y demás documentación exigida por la modalidad debe entregarse en la Secretaría de la Unidad de Investigación, a través del Centro de Investigación.

Lugar: Secretaría de la Unidad de Investigación. 7º piso Edificio Santo Domingo, Calle 52 No. 7 - 11. Bogotá D.C

Horario: 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Fechas: Indicadas en el cronograma

Esta entrega debe realizarse únicamente en formato digital (CD), el cual debe venir en un sobre de manila, especificando la siguiente información: facultad, nombre de los integrantes, título del proyecto de investigación, nombre el grupo y fecha de entrega (**Anexo 1**).

A continuación se enumeran los cinco (05) elementos que se deben adjuntar en el CD; para su rápida identificación, todos ellos deberán estar nombrados así:

- 1) **Información del(os) investigador(es):** Formato diligenciado por cada uno de los investigadores (formato CV simplificado) adjuntando los soportes que acrediten, formación, experiencia en investigación y producción académica de los últimos cinco años.
- 2) **Información del proyecto:** formato diligenciado.
- 3) **Proyecto de Investigación:**
 - Estructura del Proyecto
 - Presupuesto: formato diligenciado.
 - Resultados, productos e impacto: formato diligenciado.
- 4) **CV LAC:** descargar de la plataforma Colciencias-ScienTI.
- 5) **GRUPLAC:** descargar de la plataforma Colciencias-ScienTI.

NOTA: Los anteriores documentos se encuentran en el **Anexo 2**. Estos formatos deben guardarse en formato PDF y DOC (WORD).

La radicación del proyecto debe ir acompañada de las siguientes cartas en físico:

- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad o Departamento Académico, incluyendo también en Vo.Bo. del Centro de Investigación, en la que se especifiquen los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto, la experiencia académica e investigativa, el tiempo (horas/nomina) de dedicación para el proyecto y el monto total de la financiación solicitada (**Anexo 3**).
- Carta que certifique la experiencia investigativa del investigador principal. Cuando ésta sea de proyectos realizados en los programas académicos, la certificación será expedida por el Centro de Investigación respectivo. Si la experiencia obtenida es dada por la participación en proyectos FODEIN o institucional, la Unidad de Investigación expedirá el certificado (**Anexo 4**).
- En el caso de los proyectos cofinanciados se debe presentar carta de intención de la cofinanciación por parte de la(s) institución(es) y/o entidad(es) que avalen y certifiquen viabilidad académica, técnica y económica del proyecto de investigación (**Anexo 5**).

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos de investigación que se presenten en esta modalidad transitarán por un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

Etapas 1.

Evaluación por parte de Comités de Investigación y/o Centros de Investigación de cada División/Facultad: estas instancias revisarán, evaluarán y avalarán las propuestas en sus componentes técnicos, financieros y académicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.

Etapas 2.

La Unidad de Investigación verificará y validará los requisitos mínimos exigidos en este pliego. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de condiciones iniciales serán devueltas al Centro de Investigación para los ajustes correspondientes.

Etapas 3.

Las propuestas que cumplan los requisitos mínimos serán enviadas a pares académicos externos (registrados en la plataforma ScienTI de Colciencias), designados por la Unidad de Investigación; se garantiza el proceso de arbitraje “doble ciego” de cada propuesta, de acuerdo con el formato establecido para este fin.

Etapa 4.

Los proyectos se presentarán al Comité General de Investigación. Allí se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica y, a través del concepto del par evaluador, la parte académica. Teniendo en cuenta lo anterior, este Comité avalará los proyectos para su desarrollo en el marco de esta modalidad.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Una vez los proyectos hayan cumplido con los requisitos mínimos, se presentarán al Comité General de Investigación, el cual los evaluará teniendo presente los siguientes criterios:

CRITERIOS		PUNTAJE
Experiencia y perfil de los investigadores	Se tendrá en cuenta la experiencia de los investigadores y la trayectoria registrada en la plataforma Colciencias y avalada por la USTA, al igual que los perfiles que se presentan en el “ <i>Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación</i> ” (Anexo 6).	20%
Pertinencia del proyecto	Se evaluará la relación de los proyectos con el modelo de investigación de la USTA (líneas medulares, líneas activas) y la pertenencia con el Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Anexo 7).	20%
Calidad y coherencia del proyecto	El par evaluador analiza la precisión y claridad en la formulación del problema de investigación y los objetivos, coherencia entre el problema macro teórico y metodología. Relación coherente dentro del proceso investigativo (Anexo 8).	30%
Productos e impactos adicionales de la producción mínima	Capítulos de libros y patentes, entre otros expresados en la tipología de productos del Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Anexo 9).	30%
TOTAL		100%

Para cada una de estas categorías, la Unidad de Investigación ha determinado unos criterios y unos indicadores que permitirán a los pares evaluadores y a los comités institucionales valorar cada una de las propuestas de investigación. Para conocer los criterios y los indicadores de evaluación de las cuatro (04) categorías mencionadas, por favor remitirse a los anexos 6, 7, 8 y 9.

Puntajes

A cada una de las cuatro (04) categorías generales de evaluación de proyectos se les ha asignado un valor a través de porcentajes. El porcentaje o puntuación máxima será de cien (100) puntos para cada proyecto de investigación. El porcentaje mínimo que deben

tener los proyectos para poder ser elegidos en la convocatoria es de setenta y cinco (75%) puntos.

En el momento de la selección de ganadores, se escogerán los proyectos con mayor porcentaje, en orden descendente hasta llegar a los (\$600.000.000), cifra máxima para financiación de los proyectos, según el presupuesto general de la modalidad.

En caso de empate en la calificación de los pares y de no haber más recursos disponibles, el Comité General de Investigación avalará el proyecto que haya tenido mejor puntuación en la categoría de pertinencia e impacto.

Luego del proceso de evaluación se pueden tener tres valoraciones específicamente:

Proyecto aceptado:

Proyecto con un porcentaje igual o mayor a setenta y cinco (75%) y que según los pares evaluadores no necesita ajustar o corregir ninguno de sus aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuesto. Los proyectos que reciban esta valoración tendrán oportunidad de ser seleccionados por la convocatoria, teniendo en cuenta que se escogerán los proyectos con mayor puntaje, en orden descendente hasta cumplir con el número de proyectos aprobados para cada modalidad, según el presupuesto general.

Proyecto aceptado con ajustes:

Proyecto con un puntaje igual o mayor setenta y cinco (75%) puntos, que según los pares evaluadores alguno de los aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuestales debe ser ajustado por inconsistencias o problemas de calidad, coherencia o pertinencia. Estos proyectos tendrán oportunidad de ser seleccionados por la convocatoria, siempre y cuando se hagan los ajustes, las correcciones y aclaraciones exigidas por el par evaluador. Si los proyectos con calificación "Aprobado con ajustes" no son corregidos de acuerdo con las exigencias y recomendaciones de los pares, o no son entregados en la fecha establecida por el cronograma general, serán rechazados en forma definitiva de la misma.

Proyecto rechazado:

Proyecto con un puntaje igual o menor a setenta y cuatro (74%) puntos, que según los pares evaluadores gran parte de sus aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuestales tiene serias deficiencias o inconsistencias en cuanto a calidad, coherencia o pertinencia. Los proyectos que reciban esta valoración serán rechazados en forma definitiva de la modalidad, sin posibilidad de hacer ajustes, aclaraciones o modificaciones.

8. CRONOGRAMA

La presente modalidad se abrirá el 15 de enero del 2014 y cerrará en el momento de agotar el presupuesto general de la modalidad.

Según el orden de radicación, los proyectos presentados surtirán proceso de revisión y evaluación por parte de pares externos y se financiarán sólo los proyectos aprobados por el Comité General de Investigación.

9. ACLARACIONES

Las solicitudes para aclaraciones se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico investigación uinvestigacion@usantotomas.edu.co, con asunto: **PROYECTOS DE COFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN -2014**

10. ANEXOS

- **Anexo 1:** Formato-radicación y presentación de proyecto.
- **Anexo 2:** Formatos para la presentación de proyectos.
- **Anexo 3:** Modelo -Carta de aval, por parte de la dirección de la facultad o departamento académico.
- **Anexo 4:** Carta certificación experiencia investigativa por el centro de investigación.
- **Anexo 5:** Modelo-formato carta de intención.
- **Anexo 6:** Criterios de evaluación: experiencia y perfil de los investigadores
- **Anexo 7:** Criterios de evaluación: pertinencia del proyecto
- **Anexo 8:** Formato para la evaluación de proyectos de investigación
- **Anexo 9:** Tipología de los productos investigativos